



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 115-2019-R

Lambayeque, 23 de enero del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 452-2019-SG-UNPRG

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 075-2019-DGA, el Director General de Administración, hace conocer que vía correo electrónico, ha recibido la invitación a la reunión convocada por la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, cuya agenda a tratar es : Asistencia Técnica relacionada a la Ejecución de Inversiones y Proyectos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día miércoles 23 de enero del año en curso; asimismo, señala que el día 24 de enero del 2018, participarán en una reunión de coordinación el señor Walter Céspedes Villegas, Especialista Temático del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que solicita los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 031-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Especificas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0030 y 0032;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de participar en la reunión convocada por la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, cuya agenda a tratar es : Asistencia Técnica relacionada a la Ejecución de Inversiones y Proyectos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día miércoles 23 de enero del año en curso; asimismo, el día 24 de enero del 2018, participarán en una reunión de coordinación, en el Ministerio de Economía y Finanzas, con el señor Walter Céspedes Villegas, Especialista Temático del Presupuesto Público:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
M.Sc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (23 y 24 de enero 2019)
Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (23 y 24 de enero 2019)
Ing. Richar Néstor Piscoya Olivos, Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (23 y 24 de enero 2019)
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán, Jefe de Presupuesto-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (23 y 24 de enero 2019)
Lic. July Del Carmen Alvarado Ventura Jefa Oficina de Logística	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 23 de enero del 2019
Abog. Rudorico Díaz Pérez Asesor Legal - DGA	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (23 de enero 2019)

2° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración y el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de los titulares.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 115-2019-R

Lambayeque, 23 de enero del 2019

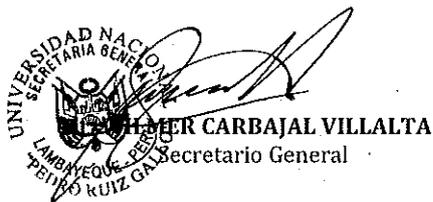
Pág. 2

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



stn

